



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OLVARENA
TAVRES.

de la Conuadusa, para lo que se legar testimonio de
este acuerdo.

El Guardian de la
quichina de Mlamos

Por Memorial de D. Juan Guardian del
Convento de Capuchinos, en que expresa el motivo de haver
introducido en el Convento los dos Olmos Secos para la
de la Mlameda frente de su Convento, suplicando a la
Ciu. le haga Limosna de su importe, y que en lo subsiguiente
ocurrir en qualquier Diferencia a Solicitar la Piedad
de la Dni. higuial gracia. Haviendolo Dydo. Acordó
se ponga Original de Memorial en este Libro, para que
en todo tiempo Conuaj. Desde luego conceda por via de
Limosna a dho. Convento, los referidos dos Olmos.

Reparos que neri
sitan los pozos de Es
pina.

Por Memorial de D. Joseph Jordan, arrendador de la
de alcantarilla de la Cubierta de Pozo de Collado, de for
ma que no se aaben a bajar nieve. Que de la dicha, ne
cesita a pronto reparo para Constar la que tiene, y
tambien los Vestancia, por el agua que se introduce quan
do lluebe, de todo lo qual se sigue gravissimo perjuicio
a dho. arrendamiento, y concluy suplicando se de la man
pronta providencia para su remedio, que no sea de su
Cuenta qualquier quebranto que por falta de nieve se ex
perimente en el abasto. La Dni. haviendolo Dydo
lo que a manifestado el Sr. D. Juan Montano, de que
con higuial motivo esta el Conuulo Eclesiastico reparando